



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 de agosto de 2023

Dentro del proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO promovido por la señora **GABRIELA HELENA VÉLEZ ARISTIZÁBAL** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E.**; se tiene que, mediante memorial del 22 de agosto de 2023, el abogado JAIME JOSÉ DURÁN SIERRA, quien manifiesta obrar en calidad de apoderado de la ejecutada, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Al respecto, el Despacho al revisar la anterior solicitud, advierte que no se incorpora poder alguno conferido por la entidad ejecutada, ni sustitución de poder que realizare el representante legal de la firma RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S., quien obra como apoderado de COLPENSIONES en el presente asunto.

En glosa de lo anterior, se **REQUIERE** a la parte ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E., para que acredite la calidad de apoderado de la entidad del abogado JAIME JOSÉ DURÁN SIERRA, con el fin de darle trámite a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado por **ESTADOS No.135** Fijados hoy en la Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m. Bello, **24 de agosto de 2023.**

Secretaria